



La Comisión pone en marcha un nuevo producto paneuropeo de pensiones individuales destinado a ayudar a los consumidores a ahorrar para la jubilación

Bruselas, 29 de junio de 2017

Los consumidores europeos pronto se beneficiarán de más posibilidades de elección al ahorrar para la jubilación, gracias a los planes de la Comisión de crear un nuevo tipo de productos de ahorro para la jubilación.

La propuesta que hoy se presenta brinda a los proveedores de pensiones el medio para ofrecer un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) sencillo a la par que innovador. Este nuevo tipo de pensión individual voluntaria está concebido para ofrecer a los ahorradores más opciones cuando guardan dinero para la jubilación, así como productos más competitivos.

Los PEPP compartirán las mismas características básicas en toda la UE y podrán ser ofertados por una amplia gama de proveedores, tales como compañías de seguros, bancos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión y gestores de activos. Complementarán las actuales pensiones de jubilación, que son individuales y proceden del Estado, pero no sustituirán los sistemas nacionales de pensiones, ni los armonizarán. La Comisión también desea recomendar hoy a los Estados miembros que otorguen el mismo trato fiscal a este producto que a los productos nacionales similares ya existentes, para así garantizar que se da a los PEPP un buen impulso inicial. Por otra parte, estos nuevos productos vienen a reforzar, en última instancia, el plan de la Comisión para la creación de una Unión de Mercados de Capitales, ayudando a canalizar el ahorro hacia las inversiones a largo plazo en la UE.

El vicepresidente Valdis **Dombrovskis**, responsable de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales, ha declarado: «*El producto paneuropeo de pensiones individuales es un hito importante hacia la realización de la Unión de Mercados de Capitales y posee un enorme potencial, ya que se ofrecerá a los ahorradores de toda la UE más posibilidades de elección a la hora de guardar dinero para la jubilación. Impulsará la competencia al permitir que los prestadores de estos servicios financieros los ofrezcan más allá de sus mercados nacionales y servirá de referente de calidad; no me cabe la menor duda de que los PEPP también fomentarán las inversiones a largo plazo en los mercados de capitales.*».

El vicepresidente Jyrki **Katainen**, responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha declarado: «*La propuesta de hoy es un ejemplo más de las ventajas que se desprenden de la ejecución del Plan de Acción de la Unión de Mercados de Capitales de la Comisión y de ultimar el establecimiento del mercado único de capitales en la UE. Los productos paneuropeos de pensiones individuales servirán para fomentar la competencia entre los proveedores de pensiones, otorgando a los consumidores más posibilidades de elección a la hora de colocar sus ahorros. El establecimiento de la Unión de Mercados de Capitales constituye un componente fundamental del Plan de Inversiones para Europa. Es motivo de satisfacción saber que esta propuesta también contribuirá a canalizar el ahorro hacia inversiones a largo plazo, lo que coadyuvará a la consecución de los objetivos del Plan de Inversiones de mejora de las infraestructuras e impulso del crecimiento y el empleo.*».

Principales ventajas

En la actualidad, el mercado europeo de pensiones se caracteriza por su fragmentación y asimetría. La oferta se concentra en unos pocos Estados miembros, mientras que en otros es casi inexistente. Este desequilibrio en la oferta está ligado a la falta de uniformidad de las normas a nivel nacional y de la UE, lo que obstaculiza el desarrollo de un mercado de pensiones a escala de la UE competitivo y de gran dimensión. El PEPP permitirá que los consumidores puedan, de manera voluntaria, complementar sus ahorros de jubilación y gozar de sólidos niveles de protección como consumidores:

- Quienes ahorren a través de PEPP tendrán **más capacidad de elección**, ya que habrá un amplio elenco de proveedores de PEPP, y sacarán provecho de la mayor competencia.
- Los consumidores también saldrán favorecidos por las **estrictas obligaciones de información** que pesarán sobre los proveedores y por las normas de distribución; ambas estarán disponibles en línea. Los proveedores tendrán que estar **autorizados** por la Autoridad Europea de Seguros y

Pensiones de Jubilación (AESPJ) para ofrecer PEPP.

- Los PEPP otorgarán a los ahorradores un elevado nivel de protección en tanto que consumidores, gracias a una opción **sencilla de inversión por defecto**.
- Los ahorradores tendrán derecho a **cambiar de proveedor** una vez cada cinco años, sea a escala nacional o transfronteriza, debiendo pagar una cuantía cuyo máximo estará regulado.
- Los PEPP **se podrán transferir** de un Estado miembro a otro, es decir, los ahorradores podrán seguir contribuyendo a sus PEPP cuando se muden a otro Estado miembro.

El marco regulador que la Comisión propone hoy otorgará a un amplio elenco de proveedores la oportunidad de participar en el mercado de pensiones individuales:

- Los proveedores podrán desarrollar PEPP en varios Estados miembros, agrupar activos más eficazmente y lograr **economías de escala**.
- Los proveedores de PEPP podrán ofertar sus productos a los consumidores de toda la UE a través de **canales de distribución electrónica**.
- Los proveedores de PEPP y los ahorradores gozarán de **distintas opciones de rescate** al final de la vida útil del producto.
- Los proveedores de PEPP dispondrán de un **pasaporte de la UE** para facilitar la distribución transfronteriza.

La propuesta de Reglamento sobre los PEPP va acompañada de una **Recomendación de la Comisión sobre el tratamiento fiscal** de los productos de pensiones individuales, especialmente los PEPP. La Comisión anima a los Estados miembros a conceder a los PEPP el mismo trato fiscal que actualmente se dispensa a los productos nacionales análogos que ya existen, aun cuando los PEPP no cumplan exactamente los criterios nacionales de desgravación fiscal. Asimismo, se invita a los Estados miembros a intercambiar las mejores prácticas existentes sobre la tributación de sus actuales productos de pensiones individuales, lo que debería fomentar la convergencia de los sistemas tributarios.

Antecedentes

El PEPP constituye una de las medidas clave anunciadas en el último mes de la revisión intermedia de la Unión de Mercados de Capitales, el proyecto de la Comisión de crear un mercado único de capitales en la UE, que servirá para conseguir las condiciones adecuadas para desbloquear la financiación y canalizarla desde los ahorradores europeos hacia las empresas europeas.

En la actualidad, solo el 27 % de los europeos de entre 25 y 59 años ha adquirido un plan de pensiones. Los PEPP ayudarían a liberar este ingente potencial y estimular la inversión en nuestra economía.

El Reglamento que hoy se propone se basa en casi 600 contribuciones recabadas por la consulta pública de la Comisión sobre las pensiones individuales en octubre de 2016. Muchos de los participantes afirmaron que la actual oferta de productos de pensiones individuales en la UE era insuficiente. También se tuvieron en cuenta los dos informes de la AESPJ en 2014 y 2016, y un estudio elaborado por un contratista externo.

La propuesta relativa a los PEPP se debatirá ahora en el Parlamento Europeo y en el Consejo. Una vez adoptado, el Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Para más información

[NOTA INFORMATIVA](#)

[Ficha informativa](#)

[Página web de la DG FISMA sobre productos de pensiones individuales](#)

[Revisión intermedia del Plan de acción para la Unión de Mercados de Capitales](#)

Documento del CEEP sobre el [producto paneuropeo de pensiones](#)

IP/17/1800

Personas de contacto para la prensa:

[Vanessa MOCK](#) (+32 2 295 61 94)

[Letizia LUPINI](#) (+32 2 295 19 58)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)